

Garzón no denunció la supuesta trama contra Polanco porque no comprobó su veracidad

El instructor declara el secreto y cita como testigo al fiscal-jefe de la Audiencia

Madrid. Nieves Colli

Durante más de tres horas prestó ayer declaración en el Supremo el juez Baltasar Garzón, al que se imputa no haber cumplido con su deber de denunciar delitos cuando conoció la existencia de una posible trama para mantener vivo el «caso Sogecable» y la participación en la misma del instructor de ese procedimiento, Javier Gómez de Liaño. Garzón explicó que no hizo nada porque «no pude comprobar en ese momento» la veracidad de los hechos.

Baltasar Garzón y Javier Gómez de Liaño llegaron pasadas las nueve y media de la mañana al Tribunal Supremo, donde habían sido citados como imputados por el magistrado de la Sala Segunda Joaquín Delgado, instructor de las diligencias abiertas a instancias del fiscal general del Estado. Jesús Cardenal interpuso una denuncia tras conocer una resolución del 3 de septiembre en la que Garzón asegura haber tenido de forma «extraprocesal» noticias de la participación de Gómez de Liaño en una hipotética trama cuyo fin sería impulsar el proceso contra Sogecable (que el propio Liaño instruye) y llevar a la cárcel a Jesús de Polanco.

Gómez de Liaño y Garzón, cuya antigua amistad se ha ido deteriorando en los últimos meses, coincidieron en los pasillos del Tribunal e incluso cruzaron unas breves palabras.

Tres horas de declaración

El primero en declarar fue Garzón. Comenzada la comparecencia, el fiscal, José María Luzón, solicitó que se decretara el secreto de las actuaciones, petición a la que se sumó Garzón, asistido por el letrado Manuel Medina González, antiguo compañero de estudios del juez. Se opusieron los abogados Benito Garrido y Juan de Rojas, acusadores en el «caso Sogecable», Gómez de Liaño (que se defiende a sí mismo) y el también imputado Antonio García Trevijano, que ejerce su propia defensa y la del magistrado Joaquín Navarro. Como codefensor de este último, Jesús Santaella, que ha representado al coronel Perote y a Mario Conde, socio del hermano de Javier Gómez de Liaño.

Finalmente, el instructor accedió a la petición del fiscal. Fuentes jurídicas indicaron que una de las razones que ha llevado a Delgado a declarar ayer el secreto, cuando lo negó hace pocos días, ha sido evitar que los imputados presentes conocieran antes de sus comparecencias la declaración de Garzón.

García Trevijano: «Una hipocresía»

García Trevijano se quejó por la decisión de Delgado y la consideró una «hipocresía» ya que, explicó, «somos íntimos amigos [en referencia a él mismo y a los también imputados Gordillo, Márquez de Prado y Navarro] y nos lo vamos a contar». La declaración del secreto demuestra «que es un juicio político».

El instructor acordó también, a petición de Gómez de Liaño, la declaración como testigos el 6 de octubre del fiscal-jefe de la Audiencia Nacional, Eduardo Fungairiño, del fiscal Pedro Rubira, del periodista Jaime Company (querellante en el «caso Sogecable») y del catedrático Enrique Gimbernat.

La extensión de la declaración de Garzón obligó a posponer la de Gómez de Liaño, que se producirá el lunes por la mañana. Este último esperó en el Palacio de Justicia hasta que le avisaron de que podía marcharse.

Fuentes judiciales han explicado que

Garzón ofreció un amplio y detallado relato de los hechos que ya mencionó en la resolución del 3 de septiembre. El juez, añadieron, ha facilitado los nombres de otras personas que no se mencionaban en ese auto.

Respecto a la imputación que pesa sobre él (omisión del deber de denunciar delitos), Garzón explicó que cuando conoció la participación de Liaño en la supuesta trama para mantener vivo el «caso Sogecable» (lo que podría ser constitutivo de un delito de prevaricación por parte de Liaño) no interpuso denuncia alguna porque «en ese momento no pude comprobar la veracidad de los hechos».

Querrela de Polanco

Por otra parte, el presidente de Sogecable, Jesús de Polanco; el consejero delegado, Juan Luis Cebrián; y dos miembros del Consejo de Administración han presentado una querrela contra Gómez de Liaño por «al menos, tres delitos de prevaricación» que el juez habría cometido al dictar las resoluciones con las que prohibió a Polanco y Cebrián salir de España sin su permiso, mantuvo el secreto tras ser levantado por la Audiencia Nacional e impuso a Polanco doscientos millones de pesetas de fianza.

Difunden un anónimo sobre la supuesta conjura para acabar con Liaño

Madrid. N. C.

Los abogados Juan de Rojas y Benito Garrido, que ejercen la acusación en el «caso Sogecable» y que se han personado en las diligencias abiertas a Javier Gómez de Liaño y a Baltasar Garzón en el Tribunal Supremo, entregaron ayer al instructor de la Sala Segunda una nota mecanografiada que dijeron haber encontrado en los buzones de sus respectivos despachos.

El escrito, supuestamente redactado por una funcionaria de la Audiencia Nacional que no revela su nombre, reproduce una conversación que habrían mantenido Baltasar Garzón y el presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, Siro García.

«Como funcionaria de la Audiencia Nacional —dice textualmente—, escuché en julio de este año una conversación que le relato y no denuncié por miedo a ser represaliada».

La supuesta conversación se habría producido en los siguientes términos: García: «Tenemos que cargarnos a Gómez de Liaño. Recuerda que estamos comprometidos». Garzón: «No veo manera». García: «No te preocupes. Tenemos a Otero y a Moscoso [ambos, vocales del Consejo General del Poder Judicial, que la semana próxima estudiará si Liaño y Garzón deben ser suspendidos cautelarmente] y yo me ocupo de la Sala Segunda [del Tribunal Supremo]».

El anónimo, que se despide con un escueto «saludos y justicia», asegura que también escuchó la conversación «Don Guillermo [Fernández Vivancos]», secretario de la Sala de Gobierno, extremo que éste ha negado con rotundidad. «Es una charlotada», dijo del escrito.

La Audiencia ve mala fe en la recusación a De Prada

Madrid. N. C.

El pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha desestimado la recusación que una de las acusaciones del «caso Sogecable» planteó el martes contra el magistrado Ricardo de Prada Solaesa, miembro del Tribunal que resuelve los recursos contra las decisiones de Javier Gómez de Liaño en ese procedimiento. El acuerdo se adoptó por unanimidad tras una breve reunión que tuvo lugar ayer.

Los once magistrados que asistieron al pleno apoyaron el criterio del fiscal, también contrario a la admisión de la recusación, y decidieron imponer a los letrados Juan de Rojas y Eduardo Corzo una multa de cien mil pesetas por entender que han actuado con mala fe.

La Sala de lo Penal estudió en su reunión la resolución del instructor del incidente, el magistrado Francisco Castro Meije, que se opuso a practicar las pruebas propuestas por los letrados ante la falta de «precisión», «vaguedad notoria» e «inconcreción» de las mismas. La prueba consistía en la declaración de catorce testigos cuya relación con los hechos denunciados no han precisado los abogados recusantes.

Madrid ya tiene lonja...
PESCADERIAS CORUÑESAS
 más de 100 años a su servicio
 avalan nuestra experiencia.
INSTALACIONES UNICAS EN EUROPA
VIVEROS PROPIOS



PESCADERIAS CORUÑESAS

ENVIAMOS A PROVINCIAS
 Y EXPORTAMOS AL EXTRANJERO

ANGULAS
SALMON AHUMADO
 PREPARADO ARTESANALMENTE
 SIN ADITIVOS NI CONSERVANTES

**LOS MEJORES PESCADOS
 Y MARISCOS DEL MUNDO**

APARCAMIENTO PROPIO

C/ Juan Montalvo, 14
 (Detrás de la Cruz Roja, Reina Victoria)
 Teléfono 535 10 17

"EL MEJOR PUERTO DE MAR EN LA CAPITAL DE ESPAÑA"